



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
UNIDAD DE CONTROL

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2013.

Quilaco, 28 de Abril de 2014.

**DE : ROMAN PACHECO FLORES
ENCARGADO DE CONTROL**

A : SEÑORES CONCEJALES

En mi calidad de Encargado de Control Interno, me permito informar a ustedes el resultado del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por Unidad de Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de incentivos para Funcionarios Municipales N° 19.803 y sus modificaciones, la cual reza en su artículo N° 8 *“Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo según el informe que al efecto le presente el encargado de la Unidad de Control Interno del Municipio”*.

NORMATIVA:

Ley N° 20.008 del año 2005 y la Ley N° 20.198 del año 2007, que contemplan las asignaciones de mejoramiento de la gestión municipal en concordancia a lo dispuesto en la Ley N° 19.803.

ANTECEDENTES

El trabajo se desarrolló considerando el informe entregado por las unidades municipales, el análisis de las propuestas y su conformidad con el cumplimiento de metas.



I. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA

MUNICIPALIDAD DE QUILACO AÑO 2013

1. Jornada de capacitación Ley N° 20.085, Transparencia y acceso a la información Pública.

Unidad responsable: Todos los departamentos.

Meta Propuesta: Capacitar a los funcionarios Municipales en cuerpos Legales asociados a su gestión municipal, con el fin de mejorar y fortalecer la gestión municipal en los aspectos administrativos, rendimiento y eficiencia en las funciones municipales. Se contempla a lo menos una jornada de capacitación a los funcionarios en dependencias municipales en fechas a convenir.

a) Medios de verificación:

- Acta de reuniones de Jefes de Departamento.
- Planillas de asistencia
- Registro Fotográfico
- Certificación a los participantes.
- Temario previo entregado por los expositores, aprobado por la Municipalidad.
- Informe de contratación de servicios u copia de orden de compra tanto del expositor como del lugar.
- Evaluación del evento por los participantes (encuesta de satisfacción al cliente)

b) Cumplimiento: 100%

2. Jornada de capacitación Ley N° 19.880. Bases procedimientos administrativos.

Unidad responsable: Todos los departamentos.

Meta Propuesta: Capacitar a los funcionarios Municipales en cuerpos Legales asociados a su gestión institucional, con el fin de mejorar y fortalecer la gestión municipal en los aspectos administrativos, rendimiento y eficiencia en las funciones municipales. Se contempla a lo menos una jornada de capacitación a los funcionarios en dependencias municipales en fechas a convenir.

c) Medios de verificación:

- Acta de reuniones de Jefes de Departamento.
- Planillas de asistencia
- Registro Fotográfico
- Certificación a los participantes.



- Temario previo entregado por los expositores, aprobado por la Municipalidad.
- Informe de contratación de servicios u copia de orden de compra tanto del expositor como del lugar.
- Evaluación del evento por los participantes (encuesta de satisfacción al cliente)

d) Cumplimiento: 100%

e) Observación: *Las metas institucionales guardan relación con la inspiración y propósitos de la ley de asignación de mejoramiento de la gestión municipal, además, las evidencias dan cuenta de objetivos logrados y del compromiso de los funcionarios por mejorar la gestión de la municipalidad.*

3. Jornadas de Autocuidado para adultos Mayores

Unidad responsable: DIDECO

Meta Propuesta: Realizar dos Jornadas de Autocuidado para los Adultos mayores que participan en los diferentes grupos de la comuna. Se realizarán dos jornadas de capacitación de autocuidado con intervenciones del equipo Biopsicosocial del Área de salud. Con este proyecto se pretende aportar en forma directa al autocuidado de los adultos mayores.

a) Medios de Verificación:

- Oficios
- Registros de entrega.
- Presentaciones
- Fotografías.

b) Cumplimiento: 75%

c) Observaciones: En el PMG 2013 se menciona como indicador de gestión, “La elaboración de registro de las actividades y entrega al concejo municipal”, actividad que no se realizó y ponderaba un 25% del total.



3.- Realizar Auditorías a DAEM Y DSM.

Unidad Responsable: Unidad de Control

Meta Propuesta: Efectuar dos auditorías durante el ejercicio presupuestario al proceso de remuneraciones en los departamentos traspasados de Salud y DAEM.

La auditoría operativa es una herramienta de gestión establecida por ley que permite entregar tanto a la autoridad como a los directivos opinión objetiva del proceso así como una retroalimentación acerca del estado general del mismo a confiabilidad de la información, exactitud y oportunidad, principios generales básicos de todo sistema de información.

a) Medios de verificación:

- Cronograma.
- Acta de reunión de inicio.
- Acta de reunión de término.
- Informes de Auditoría.

d) Cumplimiento: Sin Información.

e) Observación: No se recibe información respecto a los medios de verificación pertenecientes a esta unidad.

4.- Audiencias en Terreno.

Unidad Responsable: Alcaldía

Meta propuesta: Mayor acceso de los vecinos y vecinas de Quilaco rural a audiencias con el Sr. Alcalde para plantear sus inquietudes. Se darán audiencias del Alcalde en terreno para atender las necesidades de la comunidad. Se considera una audiencia en cada uno de los siguientes sectores más poblados de la comuna: Rucalhue, Campamento, Loncopangue, Bellavista, Piñiquihue, La Orilla, Cerro El Padre, Quilapalos y San Ramon.

a) Medios de verificación:

- Oficios
- Registro de entrega.
- Presentaciones.
- Fotografías

b) Cumplimiento :100%

c) Observación: sin observaciones.



5. Homologación de decretos alcaldicios.

Unidad responsable: Secretaria Municipal

Meta Propuesta: Confeccionar modelos replicables oficiales de decretos alcaldicios de uso frecuente. Se propone crear un diseño de los puntos; vistos y considerandos en los decretos alcaldicios de uso recurrente de los diferentes departamentos municipales, con el fin de mejorar la rapidez y la eficacia de los procedimientos internos, fundamentar jurídicamente los decretos, que se vea el historial que dio origen al decreto.

a) Medios de verificación:

- Formato de nuevos modelos de documentos.

b) Cumplimiento : 100%

c) Observación: Sin observaciones

6. Encuentros con la comunidad referente a legislación de la construcción.

Unidad responsable: Obras.

Meta Propuesta: Difusión de la legislación de la construcción hacia la comunidad, a través de reuniones de intercambio de opiniones con la comunidad de Campamento, Cerro El Padre, Ancud y El Rincon de Piñiquihue, tratando temas de interés referente a la Legislación de la construcción.

a) Medios de verificación:

- Fotografías
- Listas de asistencia

b) Cumplimiento: 100%

c) Observación: Sin Observaciones.

7. Capacitación organizaciones sociales en Subvención Municipal.

Unidad responsable: SECPLAN.

Meta Propuesta: Capacitar a las organizaciones sociales con los requisitos para optar a subvención Municipal. Con esto se pretende contar con el cumplimiento de los requisitos por parte de las organizaciones para la obtención de subvención municipal.

a) Medios de verificación:

- Registro Fotográfico
- Lista de asistencia.

b) Cumplimiento :100%

c) Observaciones : Sin observaciones.



8. Pintura de señalética en calzadas.

Unidad responsable: Administración y Finanzas.

Meta Propuesta: Disminuir el riesgo de accidentes en Quilaco Urbano. Se realizará una identificación de las esquinas de Quilaco Urbano que presentan un mayor riesgo de accidentes de tránsito, para luego pintar en la calzada la señalética correspondiente.

a) Medios de verificación:

- Registro Fotográfico
- Facturas de insumos.

b) Cumplimiento: 100%

c) Observaciones: Sin observaciones.

De la evaluación antes señalada se desprende que, que los funcionarios municipales de Planta y Contrata han cumplido con más del 90% de los objetivos institucionales propuestos, es decir, el Honorable Concejo está facultado para entregar el bono de mejoramiento de la Gestión, correspondiente al tramo **90% al 100% que equivale a un 6%**.

En cuanto a los objetivos colectivos por departamento, solo uno de los Departamentos no cumplió con todo el programa de actividades y del departamento de Control no se obtuvo información al respecto, tal como se señaló anteriormente.

En virtud de lo anterior, la suscrita sugiere al Honorable Concejo Municipal, aprobar el pago del Bono por cumplimiento del **Programa de Mejoramiento de la Gestión Institucional** año 2013.

ROMAN PACHECO FLORES
ENCARGADO DE CONTROL